

República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., dieciocho (18) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 2020 00270

Procede el Despacho a **MODIFICAR** la liquidación de crédito presentada por la parte actora, puesto que no se liquidaron los dos pagarés que se ejecutan.

Así las cosas, la liquidación a 18 de marzo de 2021 (según hoja anexa que hace parte integral del presente proveído) queda en la suma de \$34.164.278,52. Liquidación de crédito a la cual se le imparte **APROBACIÓN**.

NOTIFÍQUESE¹

Firmado Por:

OSCAR GIAMPIERO POLO SERRANO JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 77 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

488bec862978472b511e0693fdc1b8b4d5287ffb1492fb273d6c2da0bbaa6902

Documento generado en 18/05/2021 12:21:17 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

¹Decisión anotada en el estado N°037 de 19 de mayo de 2021.